

## SESIONES ORDINARIAS

2005

## ORDEN DEL DIA N° 2095

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 31 de marzo de 2005

Término del artículo 113: 11 de abril de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-2002 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II. (12-S.-2005.)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-222/03 - Resolución AGN 53/03*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la carta de auditor correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/029, que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/029 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II, Subproyecto Esteban Echeverría. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo", la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN informa que la fecha de los comprobantes presentados por los capacitados son posteriores a las fechas de li-

quidación, falencias en el libro Mayor de Bienes y Equipos y en la licitación de obras de infraestructura en centros de salud (falta foliado y respaldo de desistimiento de uno de los lotes).

Con respecto a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden, y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN señala que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

#### *Expediente O.V.-686/03 - Resolución AGN 214/03*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II, de acuerdo al documento suscripto el 25-11-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y su posterior revisión, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25-8-03 y el 19-9-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contablefinancieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD, se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en su tercer párrafo, dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia, el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno con el siguiente texto: 'Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago'".

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala lo siguiente:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

b) No se registraron contablemente en este proyecto erogaciones en concepto de capacitación de recursos humanos por la suma de \$ 940 (u\$s 284,84), los cuales fueron imputados al Proyecto PNUD ARG 98/028, Subproyecto Pilar; aclara que en el estado de fuentes y usos de fondos se exponen correctamente.

c) Existe una diferencia de u\$s 437,30 entre el total registrado por la UEP en concepto de costo de apoyo –administración– (u\$s 27.763,19) en el estado de fuentes y usos de fondos y el informado por el PNUD, u\$s 27.325,89, en el estado situación financiera, correspondientes a ajustes efectuados por el PNUD bajo ese concepto y no registrados por el proyecto, afectando en ese importe el saldo disponible al 31-12-02.

d) El cuadro expuesto en el anexo 2 Transferencias de la Cuenta Especial muestra la suma de u\$s 28.474,10 (\$ 52.677,09) con fecha de débito 11-03-02. Al respecto, aclara que el tipo de cambio a aplicar para esa fecha correspondía a \$ 2 y no \$ 1,85, como se menciona en el citado anexo.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en los puntos c) y d) del apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN IV al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 25-11-98 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

*A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02*

*1. Capacitación*

Se mantiene del ejercicio anterior la observación respecto a que, en todos los casos analizados, la fecha de los comprobantes (factura/recibo) presentados por los capacitadores es posterior a la de emisión de las respectivas órdenes de pago.

*2. Libro Mayor de Bienes y Equipos*

a) No se encuentra actualizado, pues detalla las adquisiciones al 31-12-01.

b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente.

c) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario).

d) No identifica al responsable de la custodia de los mismos.

e) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 11.230,26 entre el total de inventario (\$ 135.488,62) y el total según registros (\$ 146.718,88).

*B. Observaciones del ejercicio*

*1. Capacitación*

a) En un caso, el “Acuerdo de obra realizada” (contrato) no se encuentra suscripto por el coordinador.

b) En otro caso, el “acuerdo” hace referencia al período de contratación junio de 2002, correspondiendo a mayo de 2002.

c) Algunas órdenes de pago no se encuentran suscriptas por el responsable del área de administración.

d) En algunos casos, los comprobantes (recibos y/o facturas) no poseen fecha; en un caso, éste es de fecha 8-3-02, 51 días después de la expuesta en la orden de pago respectiva (16-1-02).

*2. Aportes Nación*

De los procedimientos de auditoría efectuados sobre las aplicaciones realizadas por el proyecto, conforme las diferentes fuentes de financiamiento, se observa que al 31-12-02 no se realizaron aportes locales suficientes para cubrir aquellas erogaciones financiadas con esa fuente; a continuación se expone la situación planteada, registrándose una diferencia de u\$s 26.811,59.

En consecuencia, estos gastos fueron financiados por otras fuentes de financiamiento.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 222/03, referente al informe preliminar sobre el control interno y registros, y 686/03, relativo a un informe de auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02, en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/02 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del exa-

men de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría-PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

---

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 12-S.-2005.